



**Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón
(Cantabria)**



SOLICITUD DE BECA PARA COMEDOR

Don.....con D.N.I.....
con domicilio en.....y Teléfono.....
como cabeza de familia

MANIFIESTA:

Conocer las Bases de la Convocatoria de Becas de comedor de verano realizadas por el Ayuntamiento de Santa María de Cayón y estar dentro de las condiciones exigidas.

SOLICITA:

Para su hijo/a.....
la Beca de Comedor de verano del 3 de julio al 11 de septiembre de 2014.

Quedo informado de que, una vez concedidas las Becas de comedor se expondrán las listas provisionales por DIEZ días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a efectos de posibles reclamaciones.

Santa María de Cayón, de de 2014

BASES AL DORSO

BECAS COMEDOR VERANO 2014 (JULIO-AGOSTO)

El Ayuntamiento de Santa María de Cayón, a través de la Concejalía de Sanidad y Servicios Sociales, y la Fundación Cultural Eusebio Gómez García y Justina Berdía López (Fundego) subvencionan el servicio de comedor de verano.

BASES GENERALES

Se concederán un total de 40 becas de 168 euros cada una, de modo que los beneficiarios disfruten del servicio de comedor de verano gratis.

Este servicio se ofrecerá de lunes a viernes, excepto festivos, desde el 3 de julio, hasta el 11 de septiembre, en horario de 12.30 a 14.30 horas. Durante este tiempo los niños estarán atendidos por un cuidador.

Serán destinatarios de estas becas los alumnos de Educación Infantil y Primaria matriculados, durante el curso escolar 2013/2014, en alguno de los centros escolares ubicados en el municipio.

La unidad familiar deberá estar empadronada en el municipio.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Solicitud en el modelo oficial del Ayuntamiento

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

El asistente social y el educador social, integrantes de una comisión de seguimiento formada por Pilar del Río, en representación de Miguel Corro, Concejal de Sanidad y Servicios Sociales, Delfín Río, asistente social, Jorge Rodríguez, educador social, José Ramón Uriel, director del CEIP Gerardo Diego y José Luis López en representación de la Fundación Cultural Eusebio Gómez García y Justina Berdía López (Fundego), serán los encargados de resolver esta convocatoria.

Una vez resuelta la convocatoria, se ordenará la publicación de la relación de beneficiarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, entendiéndose denegadas aquellas que no aparezcan. Si bien, desde el día de la publicación se abrirá un plazo de diez días hábiles para efectuar las alegaciones y reclamaciones oportunas, en su caso.